



EXPEDIENTE: JDC/021/2010.

ACTOR: C. RAÚL ALFREDO MAGLAH YAM

RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número 057 y anexos presentados ante la Oficialía de Partes el día de ayer, suscrito por Margarito Albornoz Cupul, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, asimismo el día de hoy, se remitió el Informe Circunstanciado así como el acta de la Quinceuagésima cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo de fecha nueve de julio del presente año.- Conste -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de julio de dos mil diez -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado cumplimentado las reglas de trámites y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/021/2010**; y -----

II: Túrñese el referido expediente al suscrito **Magistrado Francisco Javier García Rosado** para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----